

CÓDIGO DE ÉTICA DE NOTIMERCIO

PRINCIPIOS ÉTICOS

NOTIMERCIO se define como un medio de comunicación impreso con sede en Quito. Su propósito es asegurar el profesionalismo, responsabilidad, transparencia y respeto hacia su audiencia, al tiempo que cumple con las normas éticas del periodismo y con los estándares establecidos por la sociedad ecuatoriana. El medio se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en el reglamento general de la Ley Orgánica de Comunicación, actualizada en 2023.

Art. 9.- Código de Ética y difusión. - Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios implementarán y aplicarán un Código de Ética.
de discriminación.

Como requisito previo al registro en el Registro Público de Medios, dicho Código será presentado al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y publicado en la portada web de cada medio de comunicación, en un enlace de acceso permanente. Además, habilitarán un buzón ciudadano para que la ciudadanía exprese sus observaciones, quejas y recomendaciones.

Art. 10.- Del contenido mínimo del Código de Ética. - El Código de Ética debe garantizar el respeto de los derechos de las personas a expresarse libremente y a recibir información veraz, e incluirá, al menos, lo siguiente:

1. Transmitir información precisa y veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Definición de la línea editorial del medio de comunicación acorde con los valores y principios que regulan su ejercicio.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
4. Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
6. Protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables donde se establecerán normas que garanticen el respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

MISIÓN

El medio informa de manera veraz, equilibrada y justa lo más completa posible e interesante, para que el lector-seguidor conozca lo que sucede en su entorno o de un tema determinado y así pueda formar su propio criterio. El periodista comunica a los lectores noticias e historias comprobadas.

VALORES

NOTIMERCIO se resume en los siguientes valores y principios para el cumplimiento de su labor periodística:

1. Transparencia
2. Rigor
3. Credibilidad
4. Equilibrio
5. Respeto
6. Honestidad

ESTRUCTURA

NOTIMERCIO fue fundado el 8 de octubre del 2023 como una alternativa impresa y digital al periodismo convencional vigente. **NOTIMERCIO** es un periódico que se propone ser cercano a la gente, expresar el bien común y contar historias.

Art. 6.- Plataformas digitales. - Los medios de comunicación señalados en el artículo 70 de la Ley Orgánica de Comunicación podrán utilizar tecnologías de información y comunicación para difundir información, noticias, entretenimiento y otros contenidos a través de internet u otras herramientas digitales, que incluye sitios web. Aplicaciones móviles, redes sociales, plataformas de video y audio en línea, blogs y otros canales.

VERIFICACIÓN DE HECHOS Y FUENTES

El cronista/periodista comparte y expone al público la información obtenida en el lugar de los hechos o el apoyo de fuentes noticiosas comprobadas. Para ello, se citará a los entrevistados, las fuentes oficiales, documentos, entre otros. Es importante añadir diversos recursos como citas textuales, cifras estadísticas y otros datos que aporten valor.



NOTIMERCIO

POLÍTICA DE CAMBIOS Y CORRECCIONES

NOTIMERCIO debe subsanar los errores cometidos en sus noticias, y hacerlo lo más rápidamente posible y sin tapujos. Esta tarea recae de manera muy especial en los responsables de cada área informativa. No obstante, todo redactor tiene obligación de corregir sus propios originales. **NOTIMERCIO** cuenta, para eso, con dos espacios específicos en sus páginas de opinión: Los lectores nos escriben y Nuestros errores.

Las correcciones se vincularán a las noticias en el momento en que el periódico sea consciente del error. Esto incluye al texto como el diseño del posteo en redes sociales.

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA FUENTE

El periodista tiene la obligación de no revelar sus fuentes informativas cuando previamente se haya exigido. La reserva y confidencialidad se amparan en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Comunicación. La información o contenido noticioso no puede ser obtenido a través de formas ilícitas.

DERECHO A LA RÉPLICA

El equipo de **NOTIMERCIO** está conformado por profesionales del periodismo y de la comunicación social. Está altamente capacitado en el manejo de la información, contrastación y verificación de fuentes, así como en el manejo de géneros periodísticos, en especial crónicas, historias, testimonios, perfiles, entrevistas y otros.

En caso de que alguien se sienta perjudicado o aludido por una información que afecte su honra, el medio le brindará un espacio según lo necesite la persona que lo considere necesario, siempre y cuando sean validas las pruebas que presente.

PROTECCIÓN DEL EQUIPO

Art. 30.- De la protección a los trabajadores de la comunicación. - El Estado y los medios de comunicación son corresponsables de la protección de la vida e integridad de los trabajadores de la comunicación.

El Estado a través del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el término de cinco (5) días contados desde el conocimiento de cualquier amenaza inminente y grave en contra de un trabajador de la comunicación, deberá realizar la evaluación técnica de la situación y, de considerarlo necesario, dispondrá o solicitará a la autoridad competente la implementación de medidas de seguridad, protocolos, planes o proyectos que tengan por objeto evitar o cesar la amenaza o agresión.



El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación regulará su procedimiento para la implementación o solicitud de medidas de seguridad y protocolos que deberá considerar, al menos, las fases de: diagnóstico, planificación, implementación y evaluación.

El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación podrá solicitar a las diferentes instituciones encargadas de ejecutar las medidas de seguridad, protocolos, proyectos y planes para la protección de los trabajadores periodísticos, información necesaria para evaluar su efectividad.

CONTACTO

Redacción de NOTIMERCIO

info@notimerocio.ec

Quito, Ecuador

0995959208

Elaborado en noviembre de 2024